

Acta Sesión Ordinaria No.03-2001 16 de enero del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del dieciséis de enero del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #02, de la Sesión Ordinaria No.02-2001, celebrada el nueve de enero del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #02, de la Sesión Ordinaria No.02-2001, celebrada el nueve de enero del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El lunes de la presente semana se firmó la escritura de traspaso de bienes a favor de la Municipalidad, por parte de Inmuebles Golf, S.A. De la misma se le remitió copia a la Secretaria del Concejo para que conste en actas. Dicha escritura se firma con autorización del Concejo según acuerdo de la Sesión No.37-2000.
2. El lunes pasado se firmó el Convenio de Cooperación con la Caja Costarricense de Seguro Social, para mejorar los servicios al Ciudadano de Oro. Sobre el mismo, se remitió original a la Secretaria del Concejo para su custodia. De la misma manera, se iniciará con los trámites de los requisitos necesarios para complementar las mejoras en infraestructuras y de servicios para el cumplimiento del convenio.
3. Durante la semana anterior, se realizaron varias reuniones con personeros de ICETEL, referente a la ubicación de una antena, para mejorar el servicio de telefonía celular, en alguno de los terrenos municipales. Sobre el particular y después de visitar varias propiedades, se consideró como alternativa la zona del Residencial Zayqui al fondo de la urbanización, quedando sobre la misma un área para la construcción de un parque infantil. En los próximos días, presentará una propuesta de convenio al Concejo Municipal, pero antes desea saber el nivel de satisfacción de los miembros del Concejo. Por otra parte, el día de mañana es posible que se reúna con los vecinos de Zayqui para discutir este asunto.

4. A finales del año anterior, se reunió con los vecinos de Ciudad Cariari para tratar la nota que le remitieron al Concejo sobre las posibilidades de desarrollar algunos proyectos en dicho sector; sobre el particular se acordó:
 - ☐ Determinar la posibilidad de ampliar el contrato a la Empresa que da el servicio de limpieza de vías para cubrir algunas de sus solicitudes.
 - ☐ Considerar dentro del programa de obras algunos kilómetros de asfaltado, para ello se realizará una evaluación de las calles que lo ameritan y solicitar ayuda a los vecinos y algunas personas que políticamente pueden colaborar para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, nos colabore.
 - ☐ Estudiar la propuesta de ubicar un sistema de comunicación con la Policía Municipal, previa acreditación de dichas personas.
5. Remite informe sobre el taller de Gestión Local en Barrio Escobal, que organiza la Caja Costarricense de Seguro Social, en conjunto con el Área Social y la Unidad de Comunicación. Lo anterior, obedeciendo al Plan de Trabajo de la Unidad Social.
 - ☐ El área de cobertura comprendió: Barrio La Amistad, San Vicente y Barrio Escobal, participaron 35 vecinos.

Identificación de problemas por sectores:

Barrio San Vicente:

- ☐ Problemas que generan las explosiones del Tajo Santa Ana.
- ☐ Inseguridad peatonal.
- ☐ Inaccesibilidad a servicios de Salud.
- ☐ Condiciones actuales del parque.

Barrio Escobal:

- ☐ Contratar un pediatra.
- ☐ Vehículos alta velocidad.
- ☐ Falta de demarcación de las calles.
- ☐ Instalación de basureros en sitios públicos.
- ☐ Falta de casetillas en las paradas de buses.
- ☐ Falta de centros de recreación para niños y jóvenes.
- ☐ Drogadicción.

- ☐ Se echan aguas negras en las alcantarillas.
- ☐ Tabaquismo.
- ☐ Desintegración familiar.
- ☐ Madres solteras.
- ☐ Recoger basura no tradicional.
- ☐ Contaminación de los ríos.
- ☐ Venta de licor en las pulperías.
- ☐ Mal servicio de buses.
- ☐ Cuando pasa el camión de la basura, quedan muchos desechos en las calles.

Barrio La Amistad:

- ☐ Calles en muy mal estado.
- ☐ Muy mal servicio de buses.
- ☐ Falta de centros para reuniones.
- ☐ Falta de centros de recreación para niños y jóvenes.
- ☐ Falta de seguridad.
- ☐ Contaminación ambiental, sobre todo en ríos.
- ☐ Deserción escolar y colegial.

6. Externa su preocupación por el cierre de la calle pública, que se localiza frente a la propiedad del señor Calixto Chaves, en La Ribera.
7. Presenta el Proyecto de Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones, para análisis del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el Proyecto de Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones, a análisis del Lic. Ennio Rodríguez, Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, para analizarlo en una próxima sesión extraordinaria.

8. Somete a conocimiento el Convenio Intermunicipal de Prestación del Servicio de Agua Potable.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que dicho proyecto de convenio, no se conocerá por cuanto aún está pendiente el criterio técnico del Area de Servicios Públicos y el criterio legal del Director Jurídico.

9. Remite copia para conocimiento del Concejo del flujo de caja del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para el año 2001.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Flujo de Caja Presupuesto 2001	
Enero	11.201.932,55
Febrero	4.750.317,31
Marzo	5.425.713,42
Abril	4.922.400,64
Mayo	4.835.317,31
Junio	5.028.845,48
Julio	5.802.400,64
Agosto	5.085.713,42
Setiembre	4.835.317,31
Octubre	4.922.400,65
Noviembre	5.290.481,56
Diciembre	4.427.559,71
	66.528.400,00

10. Entrega el Proyecto de Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Belén, que textualmente dice:

**CONVENIO DE COOPERACION MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE BELEN**

Nosotros, **MARIO FERNANDEZ ORTIZ**, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número: 1-223-394, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según nombramiento efectuado mediante Decreto Ejecutivo número 895-P del 18 de octubre del 2000, publicado en la Gaceta 208 del 31 de octubre del 2000, en lo sucesivo denominado "Ministerio" y **WILLIAM ALVARADO BOGANTES**, mayor, casado una vez, Biólogo Marino, vecino de la Ribera de Belén, cédula de identidad número 4-130-350, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Belén, según acuerdo tomado en el artículo 3 inciso 1 de la sesión ordinaria 35-98, celebrada el 16 de junio de 1998, en lo sucesivo denominado "Municipalidad";

CONSIDERANDO

Primero: Que es necesario dentro de un apropiado proceso de descentralización administrativa, que el sector municipal, en el ejercicio de sus competencias y en coordinación con las autoridades correspondientes, garantice una mayor vigilancia del Tránsito, de sus respectivos cantones.

Segundo: Que en ese contexto es necesario contribuir de parte de la Municipalidad, al bienestar y seguridad ciudadana en el cantón de Belén y con fundamento en el artículo cuarto del Código Municipal y en el acuerdo del Concejo Municipal número..., tomado en la sesión ordinaria número..., hemos convenido realizar un convenio de cooperación con el fin de lograr la investidura de funcionarios municipales, como Oficiales de tránsito, en colaboración con el personal policial de tránsito en la zona, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Municipalidad facilitará los funcionarios de planta para que se desempeñen como oficiales de tránsito, de acuerdo con el marco jurídico aplicable al efecto.

Segunda: El Ministerio, a través de la Dirección General de Tránsito, habilitará con todas las facultades legales inherentes al cargo a los funcionarios a que se refiere la cláusula anterior, con el fin de que éstos puedan actuar plenamente en el cumplimiento de sus funciones.

Tercera: El horario de los inspectores de tránsito, lo determinará la Municipalidad, de común acuerdo con el Ministerio, por intermedio de la Dirección General de Tránsito, tomando en cuenta las necesidades del cantón.

Cuarta: El cumplimiento de las funciones de los inspectores de tránsito, estará limitado por el ámbito territorial del cantón de Belén.

Quinta: La Dirección General de Tránsito otorgará el equipo necesario para el mejor desempeño de los citados inspectores de tránsito.

Sexta: Dada la relación de empleo público existente entre la Municipalidad y los citados inspectores de tránsito, y su dependencia administrativa, será ésta la llamada a cubrir todos los beneficios y derechos propios de cualquier funcionario municipal, incluido el salario, como también es indispensable el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones que como tales les corresponde, de acuerdo con la legislación municipal.

Sétima: El Ministerio a través de la Dirección General de Tránsito, velará por el mantenimiento del equipo y material facilitado a la Municipalidad, y de esta forma se compromete a renovarlo, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda colaborar con material y equipo cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.

Octava: Dada la dependencia técnica que existe entre los inspectores de tránsito y el Ministerio, a que se refiere este convenio, este último, se compromete a brindar la capacitación respectiva.

Novena: El plazo del presente convenio será de treinta años a partir del refrendo de la Contraloría General de la República, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales a menos que una de las partes manifieste a la otra, lo contrario por escrito, por lo menos dos meses antes del vencimiento del plazo.

Décima: En caso de vencimiento del plazo, cada una de las partes reivindicará los bienes aportados.

Leído lo anterior por las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de San José a las... horas del día... del mes de... del dos mil uno.

(f)
MINISTRO

(f)
MUNICIPALIDAD

Aprobado:

Contraloría General de la República

SE ACUERDA:

Con cuatro votos a favor de los Regidores Rocío Arroyo, Lucrecia González, Ana Cecilia Barrantes, Jesús Rojas y uno en contra del Regidor Vianney González.

☐ Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Belén.

☐ Autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado, a firmar dicho Convenio.

11. Entrega el Addendum al Convenio de Cooperación con las Asociación de Desarrollo para incluir en él a la Asociación de Desarrollo de San Antonio.

**ADEMUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE BELEN Y LAS ASOCIACIONES
DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CANTON DE BELEN.**

Entre nosotros, **Municipalidad de Belén**, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su condición de **Alcalde de la Municipalidad de Belén**, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco - noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y

ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo tercero inciso primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que en adelante se denominará **La Municipalidad**; la **Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén**, cédula jurídica número tres - cero cero dos - sesenta y seis mil trescientos seis, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado general señor **Leovigildo Chaves**, mayor de edad, _____, _____, vecina de La Ribera de Belén, cédula de identidad número _____, personería que consta en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo Integral del Registro Público, al tomo veintidós, folio ciento veintiuno, asientos doscientos veintiséis, que en adelante se llamará **ADI LA RIBERA**; la **Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción de Belén**, cédula jurídica número tres - cero cero dos - cero siete cinco seis tres seis, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado general, **Juan Emilio Vargas González**, mayor de edad, casado, pensionado, vecino de La Asunción de Belén, cédula de identidad número cuatro - cero setenta y cinco - trescientos doce, en su condición de Presidente con facultades de apoderado general, personería inscrita en el Registro de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, al tomo veintitrés, folio doscientos ochenta y seis, asiento ochocientos ochenta y cuatro, y que en lo sucesivo se denominará **ADI LA ASUNCIÓN**; y la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Belén**, cédula jurídica número tres - cero cero dos - cero setenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho, representada en este acto por **Victor Villegas Murillo**, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de San Antonio de Belén, cédula de identidad número cuatro-ciento veinte seis-doscientos setenta y nueve personería inscrita en el Registro de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, al tomo cinco, folio novecientos setenta, asiento dos mil trescientos ochenta, y en lo sucesivo denominada **ADI SAN ANTONIO**.

Considerando.

Primero: Que el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, las Asociaciones de Desarrollo Integral de los distritos de La Ribera y de La Asunción suscribieron un Convenio de Cooperación y Ayuda Recíproca con la Municipalidad de Belén el cual les ha traído múltiples beneficios.

Segundo: Que las citadas asociaciones tienen interés de ampliar la cláusula primera del mencionado convenio con el propósito de que el objeto del mismo, sea además de obras de infraestructura, aspectos de salud comunal, en temas del ambiente sano en general

Tercero: Que la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio ha mostrado su marcado interés en ser partícipe de los derechos y obligaciones señalados en tal instrumento de cooperación.

Por tanto,

Convenimos en el presente Adendum al Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Belén y las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Belén, que se regirá por los artículos dos de la Ley de Contratación Administrativa, setenta y nueve punto tres del Reglamento General de la Contratación Administrativa, sesenta y dos y cuatro inciso f) del Código Municipal y por las siguientes cláusulas:

Primera: Que el objeto del convenio a que se refiere el considerando primero, del presente documento debe ser ampliado en los temas de salud comunal y ambiente. Y para tal fin las asociaciones involucradas se comprometen en los mismos términos que el convenio original.

Segunda: Aceptar como un miembro más del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Belén y las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Belén a la ADI de San Antonio, en los mismos términos, condiciones, derechos y obligaciones que tal instrumento señala para sus partes signatarias.

ES TODO. En fe de lo anterior, firmamos en Belén, a los xx días del mes de xxx de 2001.

William Alvarado Bogantes
Alcalde de la Municipalidad de Belén

Leovildo Chaves
Presidente con Facultades de Apoderado General
Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén

Juan Emilio Vargas González
Presidente con Facultades de Apoderado General
Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción de Belén

Víctor Villegas Murillo
Presidente con Facultades de Apoderado General
Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio

12. Solicita tomar un acuerdo autorizando a la Unidad de Recursos Humanos para que ellos, le puedan otorgar vacaciones hasta por tres días en los casos que el Alcalde lo solicite y siempre que tenga derecho a disfrutarlas. Lo anterior, por cuanto se hace difícil en algunos de los casos poder programar las por reuniones de importancia que se puedan dar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Lic. Ennio Rodríguez, el criterio legal, en cuanto a lo solicitado por el Alcalde Municipal William Alvarado.

13. El jueves 25 de enero, se realizará un Taller de Planificación para Alcaldes Municipales, que será impartido por el Servicio Civil.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.72-2000 celebrada el 12 de diciembre del 2000, donde se traslada nota de los señores Odilón Rodríguez Delgado, Baltazar Rodríguez Delgado, José Zamora Víquez, en donde hacen la solicitud de visto bueno de abastecimiento de agua potable, para las propiedades cuyo plano catastrado es el H-362246-79 y H-354909-79 (lote dos), ya entregados al Departamento de Ingeniería y en dichas propiedades se pretende realizar un proyecto de urbanización de carácter familiar.

La Comisión de Obras recomienda:

Aprobar disponibilidad de aguas para efectos de trámite de permisos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la disponibilidad de agua potable para el proyecto planteado por los señores Odilón Rodríguez Delgado, Baltazar Rodríguez Delgado, José Zamora Víquez.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Solicita aprobación del Convenio de Cooperación con AMABE, para que se autorice al Alcalde Municipal William Alvarado, a firmarlo.

2. Esta coordinando con la Unidad Ambiental y la Unidad de Bienes y Servicios, la contratación de un Estudio de Factibilidad, para un proyecto de reciclaje de desechos sólidos en el Cantón.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta que no considera que se deba realizar un Estudio de Factibilidad, sino un Plan de Manejo de Desechos Sólidos.

El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que es necesario realizar un Plan o un Estudio, que nos defina las ventajas y desventajas del proyecto.

3. El próximo jueves en Sesión Extraordinaria, el Ministerio de Salud, expondrá el Proyecto Ciudades Limpias.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Daniel Gallardo, Presidente, Comisión Especial Mixta de Transporte Remunerado de Autobuses, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Consulta sobre el proyecto "Ley General de Transporte Colectivo Intermodal, Expediente No.14.236.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☐ Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez para análisis y recomendación.
- ☐ A solicitud de los Regidores Rocío Arroyo y Jesús Rojas, remitirles copia de la presente nota.

2. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería.
ASUNTO: Informa que el 24 de noviembre del 2000, los planos de construcción del Motel La Princesa fueron retirados por el señor Edgar Granados Chaves, cédula No.1-511-778, encargado de trámites de planos de la Empresa Carlos Ossembach y Asociados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud del Alcalde Municipal William Alvarado, remitirle copia de la presente nota.

3. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (René Ramírez, San Antonio).
DE: Ing. José Luis Zumbado, Director de Operaciones.
ASUNTO: Con referencia a la nota de fecha 01 de diciembre del 2000: a) Le remite certificación de acuerdo de la Secretaria del Concejo Municipal, referente a la solicitud de visado No.685, donde se aprueba el Visado Municipal sobre los planos de catastro H-252649-95, H-250176-95, H-252648-95 y H-251825-95. Referente a un proyecto de entubado de aguas pluviales en la Calle Miro en Barrio Escobal, le informa que efectivamente todos los propietarios de terrenos frente a esta calle, se comprometieron unilateralmente a aportar en forma proporcional enfrente a la propiedad una contribución. Para tal efecto, la Municipalidad quedó autorizada por los interesados a que se cargara en las cuentas respectivas de cada propietario, el monto establecido por concepto de la contribución especial.
4. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Otoniel Abarca, Oscar Ledezma, José Daniel Cambronero, Olger Campos, Belén).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención a su nota de fecha 05 de enero del 2001, en la cual solicitan la ampliación de un espacio de parqueo en la zona de taxis de carga, les hace las siguientes observaciones: a) Que el MOPT en su oportunidad estableció en dicha zona un área para el establecimiento de los taxis de carga. b) Que la Municipalidad, a finales del año 99, estableció un plan de señalización vial respetando dicha zona de parqueo. Que el área destinada para taxis de carga, correspondía a 3 espacios, en coincidencia con el número de permisos otorgados por el MOPT para que pudieran funcionar como tal. c) Que a la fecha el MOPT ha extendido un nuevo permiso de taxi de carga. Por lo tanto la Alcaldía autoriza la creación de un nuevo espacio de parqueo para taxis de carga en dicho sector; no obstante la demarcación horizontal y vertical debe ser realizada por los usuarios de esos espacios con el visto bueno del Encargado de Tránsito en Belén.
5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No.74-2000, el cual el Comité de Deportes solicita el acuerdo de pago de un giro adicional por un monto de \$4.479.457.53. Indica que el mismo será considerado en el superávit, para transferirlo al Comité Cantonal de Deportes. Lo anterior, por cuanto por un error administrativo no transfirieron dichos recursos a finales del año 2000.

6. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No.72-2000, referente a nota enviada por los señores Odilón Rodríguez Delgado y José Zamora Viquez (por Corporación Pipasa). Informa que el 13 de diciembre, se realizó una reunión con dichos señores y se aclaró la situación. De igual manera, en lo que se refiere a disponibilidad de agua potable, está en estudio de la Comisión de Obras y de Acueductos.
7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ing. Gerardo Rudín, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.
ASUNTO: En virtud del acuerdo del Concejo, Sesión Ordinaria No.59-2000, **autoriza la donación de 50.000 litros de asfalto** según lo estipulado en la Ley No.7111, artículo 33, inciso 8) del 24 de noviembre de 1997, para que sean utilizados en el proyecto que ejecuta la Municipalidad en las calles: cuadrante de La Ribera, Calle Fidel Chaves, entrada en la Finca El Nacimiento, Calle Los Zumbados en La Asunción. Se deberá comunicar, por escrito al Departamento de Relaciones Comerciales de RECOPE; el nombre de la empresa de transporte encargada de hacer los retiros, con el fin de proceder a confeccionar la nota de crédito correspondiente. Asimismo realizar solicitud por escrito ante el Departamento sobre el día que se pretenda hacer efectivo el retiro. El tiempo límite para hacer el retiro es de cuarenta y cinco días a partir de la fecha en que se confeccione la nota de crédito.
- Recuerda que no se puede cambiar el destino de la donación sin previa autorización de la Presidencia de RECOPE.
8. **PARA:** c.c. Municipalidad.
DE: Esteban Patiño, Presidente; Elías Villegas, Secretario, Subcomité Deportes de La Asunción.
ASUNTO: Comunican el acuerdo tomado en la Sesión No.254 del 13 de diciembre del 2000, en donde se nombró los representantes ante la Comisión de Instalaciones Deportivas señor Hermes Zumbado Alfaro y la Comisión de Recreación señor Otoniel Arce Salas. Estos nombramientos se hacen como parte de los acuerdos tomados en la pasada Asamblea General para elegir el nuevo Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Asunción.
9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Ing. Sigifredo Bolaños, Región Central Norte, Ministerio del Ambiente y Energía).
DE: MLA. Annette Solano, Unidad Ambiental.

ASUNTO: Le solicita tomar medidas respecto a un relleno que se está realizando en el lote 69 L de Ciudad Cariari, finca No.4091118, inscrita en el Folio Real No.4-09118-000, propiedad del señor Carlos Luis Vargas Rodríguez, en el cual se ha depositado gran cantidad de tierra a orillas del cañón del Río Virilla, irrespetándose lo establecido por el Plan Regulador, según el cual: **Serán consideradas como zonas de protección las riberas de quebradas y ríos, así como cualquier porción de terreno en donde la pendiente natural del mismo sea superior al 30%. Dentro de las zonas de protección no se podrá realizar ningún tipo de construcción y no se podrá realizar ningún tipo de movimiento de tierras que pueda causar inestabilidad al terreno.** El día 12 de enero, la Policía Municipal detuvo a las vagonetas.

10. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: MLA. Annette Solano, Unidad Ambiental.

ASUNTO: Informa que el señor Javier González Zumbado, propietario de la granja porcina ubicada contiguo a la entrada de Pedregal, en la finca No.4158380, plano catastrado H-423387-97, ha adquirido compromiso formal de reubicar los cerdos en un plazo de tres meses, con vencimiento el 15 de abril del 2001.

11. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Arq. José Luis Salinas, Arquitectura y Diseño Salinas - Contreras - Guth - Molina.

ASUNTO: Solicita la exoneración del retiro lateral de 1.50 metros para el proyecto Condominio Horizontal Residencial El Mortero, plano de catastro H-618466-2000 considerando las siguientes razones: El requisito de retiro lateral de 1.50 metros, en la ZRBD restringe el uso de la propiedad privada. La medida no parece mejorar las condiciones de aislamiento acústico o contra incendio y por el contrario puede representar un problema de seguridad. La condición exigida restringe severamente el uso racional del espacio frontal de la propiedad, lo cual no fue principio del Plan Regulador. Este permiso fue otorgado ya en una oportunidad por el Concejo en Sesión Ordinaria No.02-99 celebrada el 11 de enero de 1999 y notificada el 19 de enero del mismo año.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y a la Unidad de Ingeniería Municipal, para análisis y recomendación.

12. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.

(Edwin Matarrita, Escuela Universal de Choferes).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Con relación a las gestiones respecto de la enseñanza del manejo en la vía pública, con ocasión de la denuncia penal planteada, contra la Policía Municipal, le manifiesta lo siguiente: No obstante, que el Juzgado Penal del Procedimiento Preparatorio de San Joaquín de Flores, mediante resolución del 08 de setiembre, desestimó causa por el delito de Abuso de Autoridad y dispuso que es necesario recurrir al Reglamento de Enseñanza y Práctica del Manejo de Vehículo, el cual ordena que la práctica del manejo debe hacerse en lugares donde los transeúntes no corran peligro, es nuestro criterio que en nuestro ordenamiento jurídico positivo, la única regulación que conocemos es la prevista en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No.7331.

- _ Se debe tener presente que de acuerdo con el artículo 22 de la Carta Magna todo costarricense puede trasladarse y permanecer en cualquier punto de la República o fuera de ella, siempre que se encuentre libre de responsabilidad y volver cuando le convenga. Este derecho se encuentra protegido como garantía constitucional denominada "libre tránsito", como tutela efectiva procesal constitucional, a través del recurso de Habeas Corpus, de resorte exclusivo de la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia. Hasta tanto las autoridades de tránsito de nuestro país no regulen con mayor detenimiento la actividad y si en el desempeño como instructor de manejo, se ajusta a lo dispuesto por los artículos citados de la Ley de Tránsito y respete en general las normas de tránsito vigentes, la Alcaldía, no tiene objeción alguna, que transiten por nuestro Cantón.

13. PARA: c.c. Concejo Municipal. (Dr. Bernardo Monge, Despacho Ministro).

DE: Dr. Rogelio Pardo, Ministro de Salud.

ASUNTO: Le remite Oficio No.8601-2001, donde se otorga audiencia al Ministerio de Salud, en Sesión Extraordinaria el próximo jueves 18 de enero a partir de las 6:00 p.m.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal del Alcalde.

ASUNTO: Remite las gestiones realizadas por la Alcaldía en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Concejo Municipal, respecto al Informe AI-13-2000 sobre el pago de la planilla mensual.

Contador Municipal: le solicita que en un plazo de quince días hábiles, realice los ajustes siguientes:

- _ Coordinar con el staff de Recursos Humanos a fin de calcular las sumas pagadas de mas a los siguientes funcionarios: Annette Solano, Mario Salas y Flor

Zumbado y suspender del 13 de diciembre del 2000 en adelante, el pago de mas que se realiza a estos funcionarios. Al respecto, recuérdese que el aumento que se reconoció a partir del 01 de julio de 1996 fue al puesto y no al funcionario, de ahí que el cálculo del salario de estos compañeros está incorrecto.

- Girar instrucciones a Recursos Humanos para gestionar el reintegro de las sumas pagadas de mas a dichos funcionarios.

Encargado de Recursos Humanos: le solicita que en un plazo de quince días hábiles, realice los ajustes siguientes:

- Preparar un informe de aquellos funcionarios a los cuales se les ha reconocido dedicación exclusiva.
- En esos casos, preparar las certificaciones y estudios a las que hace referencia el artículo 79 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Municipalidad.
- Determinado lo anterior, elaborar los contratos de dedicación exclusiva correspondientes, para aquellos funcionarios que verdaderamente los ameriten.
- Preparar informe sobre pago de antigüedad y determinar los casos en que es procedente el pago de antigüedad anteriores al año 1986 para proceder a su pago.
- Velar porque no se paguen mas anualidades a personal contratado con cargo a las partidas de servicios especiales o jornales ocasionales, con excepción de los funcionarios de confianza.
- Determinar a los funcionarios que tienen derecho al reconocimiento de su carrera profesional y aplicarles las normas dictadas por el Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Autónomo y de Servicios de la Municipalidad.
- Confeccionar un expediente aparte de carrera profesional para cada funcionario.
- Revisar el régimen de disponibilidad y ajustarlo a lo establecido en el artículo 97 del Estatuto.
- Eliminar la práctica de pagar la disponibilidad en periodo de vacaciones, e iniciar los trámites para recuperar el dinero pagado por disponibilidad en periodo de vacaciones.

- _ Proceder a emitir acciones de personal para cada uno de los movimientos o cambios en salarios y/o beneficios autorizados.
- _ Encargarse en exclusiva, del manejo del sistema de planillas y la preparación y mantenimiento de la relación de puestos. Así mismo, de ahora en adelante deberá efectuar la conciliación de cada planilla y dejar un archivo de respaldo en la Municipalidad.
- _ Eliminar la práctica de adelantar el salario a funcionarios de pago semanal que disfrutaban de vacaciones.
- _ No realizar pagos de horas extras si no existe contenido presupuestario.
- _ Le solicita coordinar con el Encargado del Staff de Asuntos Jurídicos, para la mas pronta elaboración de un nuevo proyecto de Reglamento Interno de Trabajo para la Municipalidad.

Encargado de Dirección de Asuntos Jurídicos: le solicita que en un plazo de quince días hábiles, realice los ajustes siguientes:

- _ Realización de un informe legal sobre un arreglo directo firmado por la Municipalidad en 1996, a efectos de determinar su validez legal y de ser así, precisar quienes son los funcionarios beneficiados con tal negociación.
- _ Programar con Recursos Humanos, las sesiones de trabajo necesarias a fin de presentar un nuevo proyecto de reforma integral al vigente Estatuto Autónomo y de Servicios de la Municipalidad.

Encargados de Area: le solicita que en un plazo de quince días hábiles, realice los ajustes siguientes:

- ↻ Revisar los contratos laborales a plazo fijo con cargo a las partidas de servicios especiales y jornales ocasionales.
- ↻ Eliminar la práctica de prorrogar los plazos de las contrataciones de personal con cargo a las partidas de servicios especiales y jornales ocasionales.

15. PARA: Alcalde Municipal.
DE: Ing. Ingrid Carballo, Comisión de Señalización, Correos de Costa Rica.

ASUNTO: Comunica que el proyecto de codificación y señalización que se encuentra dirigiendo Correos de Costa Rica bajo la Comisión de Señalización y Codificación Postal, se encuentra en marcha. Es la Comisión la única encargada del diseño e implementación de dicho proyecto, además Correos de Costa Rica, S.A., no tiene ningún nexo, contrato o convenio con compañías de señalización que se encuentran ofreciendo los servicios a los diferentes municipios usando el nombre de Correos de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, para análisis y recomendación.

- 16. PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area de Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República).
- DE:** Jorge González, Director Administrativo - Financiero.
- ASUNTO:** En cumplimiento de lo solicitado en el punto 4.2 d, h del informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2001 de la Municipalidad, el cual remitieron según el oficio 13761 le detallo la partida denominada "Honorarios, consultorías y servicios contratados".

UNIDAD	PROPOSITO	MONTO
Unidad de Informática	Contrato de mantenimiento y mejoras a los sistemas de informática	5,000,000.00
Dirección Legal	Reserva para la eventualidad de Contratar Asesorías Legales en diferentes campos	5,500,000.00
Unidad de Gestión Cobro	Contratación de Servicio de Localización de Abonados sin direcciones. Contratación de Servicios de Apoyo en aspectos tales como: Repartición de Avisos, Suspensión de Servicios y notificaciones varias.	2,500,000.00
Unidad Gestión Tributaria	Asesorías en Estudios Tarifarios y Otros aspectos Tributarios	900,000.00
Contabilidad	Revaluación de Activos	500,000.00
Protección Medio Ambiente	Análisis de Laboratorio y Asesorías Externas en programas de reducción de Desechos Industriales y otros	2,000,000.00
Señalización de Vías Públicas	Contratación de Estudio de Señalización Vial en algunos sectores del cantón	500,000.00
Construcciones y Mejoras Calles	Proyecto de Consultoría para la Evacuación de las aguas pluviales en el cantón	1,000,000.00

Dirección Técnica	Reforzar en caso de requerirse los servicios de topógrafos, además de contratar profesionales en diferentes áreas para la actualización del Plan Regulador del Cantón	6,900,000.00
Acueducto	Estudio Optimización de sistemas acueducto Ribera y la Inspección en la Construcción de tanques de almacenamiento	2,700,000.00
Servicios Sociales Complementarios	Contratación de Trabajadora Social y/o cualquier tipo de asesoría en el área social	2,000,000.00
Educativos y Culturales	Contratos para la programación de diferentes talleres que se realizarán en la Casa de la Cultura y otros sectores del Cantón	4,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTADO	33,500,000.00

En relación al presupuesto asignado a la Auditoría Interna, a continuación se detalla lo presupuestado:

CODIGO	CUENTA	TOTAL
01	Servicios Personales	
01	Sueldos Fijos	5,084,484.00
60	Décimo Tercer Mes	423,707.00
80	Cargas Sociales	1,016,896.80
02	Servicios No Personales	
01	Gastos de Representación	0.00
02	Honorarios, consultorías y Servicios Contr.	700,000.00
03	Seguro Riesgos Profesionales	152,534.52
04	Otros No Personales	200,000.00
03	Materiales y Suministros	150,000.00
04	Maquinaria y Equipo	500,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO AUDITORIA INT.	8,227,622.32

17. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (José L. Zumbado, Topógrafo).

DE: Br. Jorge Barquero Méndez.

ASUNTO: De acuerdo a lo conversado y retomando el acuerdo de la Sesión No.48-99, donde actualmente está gestionando la segregación de la finca No.33165-000 y considerando que actualmente se redacta un reglamento en materia de fraccionamiento. Le solicita considerar el caso con carácter prioritario ya que dicho permiso sería para construir una casa a unos de sus hijos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para lo que corresponda.

18. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.

ASUNTO: Referente al acuerdo de la Sesión No.01-2001, donde se le solicita analizar las recomendaciones brindadas por la Unidad de Servicio al Cliente, al proyecto de Reglamento para la Recepción de Documentos. Informa que las observaciones son básicamente cinco, de las cuales las dos primeras son atendibles, en vista que se refieren a aspectos de forma, como lo es por un lado el hecho que se debe especificar en todos los documentos que en el futuro reciba la Municipalidad, un lugar visible donde estampar el sello de recibido y así debe quedar incorporado en el artículo 3 del proyecto, por otro lado también es de recibo el clarificar, aunque resulte obvio, cuales son los días hábiles, es decir, de lunes a viernes, e incorporar el procedimiento a seguir cuando alguno de los días entre semana resulten inhábiles, tales como publicar avisos en La Gaceta.

✚ En lo que toca a las observaciones hechas al artículo 7, las mismas se deben de valorar en función de la posible puesta en marcha de un moderno sistema de recepción de documentos, el cual debe ir acompañado de la implementación de medidas administrativas y de confección o elaboración de formularios que a la fecha no existen en esta Corporación Municipal. Se debe considerar la viabilidad de confeccionar una boleta de entrega para todos los usuarios de los diversos servicios que brinde la Municipalidad, su costo y su administración. En lo que toca a la correspondencia privada que llega al apartado postal la regulación propuesta, en su opinión resulta irrelevante, toda vez, que de acuerdo con una sana administración de los recursos públicos, no pareciera conveniente que los funcionarios municipales, utilicen ese servicio, para efectos personales o privados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Regidor Propietario Vianney González, de redactar una moción para reformar el Reglamento para la Recepción de Documentos.

19. PARA: Concejo Municipal.

DE: Lic. Víctor Mata, Presidente Club Rotario de Belén, Marcela Chaves, Coordinadora de la Campaña.

ASUNTO: Informa de un proyecto de beneficencia que el Club Rotario de Belén estará llevando a cabo del 01 al 07 de febrero con la ayuda del Club Rotario de Alajuela y de rotarios de EEUU. Estarán haciendo una **Campaña**

Pro - Salud Ocular dirigida a las comunidades del Cantón de Belén y alrededores, con el fin de realizar los debidos exámenes y ayudar a personas de bajos recursos que necesiten de anteojos. Vendrán 20 profesionales (optometristas y oftalmólogos) procedentes de los EEUU que atenderán gratuitamente a la comunidad y traerán mas de 3000 anteojos. Durante 5 días estarán atendiendo diariamente en el Salón Angel San Casimiro a mas de 600 personas. Necesitan la colaboración de las empresas del Cantón, en lo que corresponde a hospedaje, transporte terrestre y alimentación para un mínimo de veinte personas durante siete días.

① Por lo tanto, solicitan vigilancia y limpieza del Salón Angel San Casimiro, las noches del 01 al 07 de febrero del 2001 (de las 7 de la noche a las 7 de la mañana).

① Limpieza del Salón Angel San Casimiro antes de las 7 de la mañana.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal William Alvarado, para que analice la posibilidad de brindar colaboración.

20. PARA: Concejo Municipal.
DE: Dr. Enrique Rojas, Bufete Rojas Franco & Asociados, Fax No.225 11 38.
ASUNTO: Solicita le faciliten copia de la Sesión No.74-2000 del 21 de diciembre en donde se conoció el Informe de Auditoría No.AI-14-2000, sobre permisos de construcción.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta su preocupación por cuanto considera que el avance de la Municipalidad, en este asunto del motel ha sido muy lento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar a la Secretaria del Concejo, a entregar al Bufete Rojas Franco & Asociados, copia del acta de la Sesión No.74-2000 del 21 de diciembre en donde se conoció el Informe de Auditoría No.AI-14-2000, sobre permisos de construcción.

21. PARA: Concejo Municipal.
DE: Oscar Rojas, Presidente, Comité Ecológico Urbanización La Ribera.

ASUNTO: Manifiesta su preocupación por el relleno que se está realizando en una propiedad que colinda con la urbanización, observa que este posee una altitud considerable, por lo cual solicita se le informe si este cuenta con los permisos respectivos, ya que algunos vecinos le han manifestado su preocupación por motivo que en cualquier momento, con aguaceros fuertes, se pueden provocar avalanchas que podrían llegar hasta sus viviendas o al humedal y así contaminarlo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar a la Unidad Ambiental realizar inspección al sitio y presentar el respectivo informe.

22. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.

ASUNTO: En acatamiento con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.73-2000, en relación con la molestia de los vecinos de La Ribera, por la instalación de reductores de velocidad, remite la posible respuesta, a la gestión por ellos planteada en el seno del Concejo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, sobre el particular, debemos de manifestarles que el marco técnico y jurídico sobre el cual se ha sustentado la actividad de la instalación de reductores de velocidad, es el previsto por el Decreto Ejecutivo No.17415-MOPT (Reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas), publicado en La Gaceta del día 04 de marzo de 1987. Según lo dispuesto por el Considerando Segundo del citado Decreto Ejecutivo, el propósito fundamental del reductor es **"salvaguardar la vida de los peatones"**, y además **"de los mismos conductores"**. Siendo esto así, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades ha dispuesto, con base en criterios técnicos de expertos, avalado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la respectiva instalación de reductores de velocidad en las calles de la "Red Vial Nacional", así como en la "Red Vial Cantonal", dentro de su jurisdicción territorial.

- Simultáneamente con lo anterior, también se ha procedido en enlace con las autoridades competentes del citado Ministerio, a la respectiva señalización vial del Cantón y sobre todo en el sector a que ustedes se refieren, donde se limita el tránsito de vehículos pesados. Sin embargo, en vista de lo informado por ustedes de inmediato se girarán instrucciones con el propósito de que se regularice en coordinación con las autoridades de tránsito, la correcta circulación vehicular en el sector. Por último, en cuanto al retiro de los

mencionados reductores de velocidad que ustedes solicitan, debemos de informarle, que mientras las condiciones técnicas de control de tránsito permanezcan, nos veremos imposibilitados a removerlos, tomando en fundamento el marco jurídico señalado, el cual debe ser interpretado, por la Administración Pública, de la manera que garantice y satisfaga el fin público, según lo ordena el artículo 10 de la Ley General de Administración Pública.

23. PARA: Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de la escritura final y firmada del traspaso de propiedades a la Municipalidad por parte de Inmuebles Golf, S.A.

Número ciento treinta y dos - treinta. Ante mí, **Luis Enrique Gutiérrez Rodríguez**, Notario Público con oficina en ésta ciudad, comparecen por un lado el señor **Carlos Rodríguez Vargas**, mayor, divorciado dos veces, empresario, con cédula de identidad número tres - uno siete dos - ocho nueve siete, vecino de Ciudad Cariari; en su condición de **Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin Limitación de Suma** de la Sociedad denominada **"Inmuebles Golf Sociedad Anónima"**, cédula de persona jurídica número **tres - ciento uno - cincuenta mil trescientos sesenta y dos**, personería de la cual el suscrito Notario doy fé con vista de la inscripción practicada en la Sección Mercantil del Registro Público, al **Tomo novecientos seis, Folio ciento tres, Asiento ciento treinta y ocho**, con domicilio en la Ciudad de San José y, por el otro lado, **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, Biólogo Marino, vecino de La Ribera de Belén, con cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su calidad de **Alcalde de la Municipalidad de Belén, Heredia**, con cédula de persona jurídica número tres - cero cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa - trece, nombramiento publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; conforme acta de Sesión Ordinaria número treinta y cinco, noventa y ocho, celebrada el día dieciséis de junio del mismo año, mediante Artículo III, inciso I, cuyo período abarca del primero de julio de mil novecientos noventa y ocho al treinta de junio del año dos mil, de lo cual da fé el suscrito Notario con vista de las citas y publicaciones indicadas y **Dicen: Primero:** Que por medio de la presente, ambos comparecientes, en sus calidades dichas, en forma libre, expresa y voluntaria manifiestan su deseo de **dar por rescindido en forma total y completa**, la escritura otorgada ante las co-notarías de Jeremías Vargas Chavarría y Luis Enrique Gutiérrez Rodríguez, de las once horas del veintisiete de febrero del año un mil novecientos noventa y ocho, escritura **Número setenta y seis, visible al folio sesenta y tres frente del tomo décimo cuarto** actuando en el protocolo del conotario VARGAS CHAVARRIA, y se liberan recíprocamente de cualquier reclamo presente y/o futuro por tal concepto. El suscrito Notario en cumplimiento del Artículo noventa y siete del Código Notarial,

notificaré de la presente rescisión al Notario Jeremías Vargas Chavarría, para los efectos del citado artículo. **Segundo:** Que INMUEBLES GOLF, S.A., es dueña de un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Heredia, inscrita en la Sección de Folio Real Mecanizado del Registro Público de la Propiedad, bajo la **Matrícula Número Ciento setenta y tres mil novecientos treinta - cero cero cero**, que es terreno para construir con forma irregular, situado en el Distrito Tercero, Asunción, Cantón Siete, Belén, de la Provincia de Heredia, con los linderos siguientes: NORTE: Calle pública con frente de ciento siete metros con nueve decímetros. SUR: Amiral Inversiones Internacionales, S.A., y prevista de calle pública, con un frente de once metros; ESTE: Amiral Inversiones Internacionales S.A., y OESTE: Inmuebles Golf, S.A., con una medida actual de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS, de acuerdo al plano catastrado bajo el número H- cuatro seis seis cero dos ocho - noventa y ocho, todo de lo cual da fe el suscrito Notario, por haberlo tenido a la vista, en donde el representante de la propietaria del inmueble atrás indicado, por éste acto, **Dona a la Municipalidad de Belén** el citado inmueble. **Tercero:** La presente donación se estima para efectos fiscales en la suma de un colón sin céntimos, y se hace al día en el pago de impuestos municipales y nacionales. **Cuarto: Sin que tome nota el Registro.** Manifiesta el señor Alcalde William Alvarado que con la presente donación se tiene por cumplida la obligación por parte de la sociedad propietaria de la finca de interés, de ceder el diez por ciento del área a fraccionar, según planos catastrados números H- cuatro cuatro nueve cero uno cuatro - noventa y siete; H- cuatro cinco dos siete seis tres - noventa y siete; H- cuatro seis tres siete cero tres - noventa y ocho; H- cuatro seis tres siete cero cuatro - noventa y ocho y H- cuatro seis seis cinco dos ocho - noventa y ocho, en beneficio del ente municipal respectivo. **Sigue tomando nota el Registro.** **Quinto:** Manifiesta en éste acto, el señor Alvarado Bogantes, en su calidad dicha, que acepta la donación en los términos dichos. **Sexto:** Asimismo, continúan manifestando ambos comparecientes, que se comprometen a firmar cualquier otro documento indispensable para la inscripción del presente instrumento en el Registro Nacional. Es todo. Expido un primer testimonio para la Corporación Municipal interesada. Leído lo escrito a los comparecientes dichos, resultó conforme, manifiestan que lo aprueban y todos firmamos en la Ciudad de San José, a las ocho horas del quince de enero del año dos mil uno.

24. PARA: Concejo Municipal.

DE: Vecinos de La Asunción sector de arriba (201 firmas).

ASUNTO: Manifiestan su inquietud por varios accidentes de tránsito que han ocurrido en la carretera principal en el sector de la Plaza de Deportes específicamente en el cruce de la esquina sur este de la Plaza de Deportes hacia el sur, por lo que solicitan valorar la posibilidad de la colocación de un semáforo vehicular o peatonal en la zona mencionada y así prevenir futuros

accidentes y hacer mas seguro el tránsito de las personas por ese cruce tan congestionado de vehículos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Director de Operaciones, para que coordine lo que corresponda, con el fin de poder solucionar el problema planteado.

- 25. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Cecilia Fuentes Rodríguez.
ASUNTO: Solicita se le otorgue un permiso para una actividadailable privada que realizará el sábado 20 de enero, con motivo de un matrimonio. Dicha actividad se estará realizando en el Centro de Recreo El Ande, de 6:00 p.m. a 12:00 media noche.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso a Cecilia Fuentes Rodríguez, para realizar actividadailable privada que realizará el sábado 20 de enero, con motivo de un matrimonio. Dicha actividad se estará realizando en el Centro de Recreo El Ande, de 6:00 p.m. a 12:00 media noche, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, manifiesta su preocupación por la construcción que se realiza al costado norte de Granero Almosi, ya que probablemente enviarán sus aguas pluviales al colector, que ya no da abasto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar a la Unidad de Ingeniería de realizar inspección al sitio y presentar un informe al respecto, el próximo jueves 18 de enero.

2. El señor Néstor Villegas, Regidor Suplente, informa que se inició la construcción de las aulas en la Escuela España.

3. El Regidor Propietario Jesús Rojas, solicita tomar un acuerdo y enviar al ICE para el traslado de algunas líneas telefónicas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, el traslado de las líneas telefónicas que se localizan en la Finca El Nacimiento, ya que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, procedió a reubicar los postes y también se realizarán algunas mejoras en el sector.

4. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, manifiesta que se encuentra pendiente el dictamen de la Unidad de Servicios Públicos, referente a la solicitud de ampliación del diámetro de la paja de agua al Subcomité de Deportes de La Asunción.
5. La Regidora Propietaria Lucrecia González, solicita autorización para proceder a la corta de los árboles que se ubican, al costado sur de la plaza de deportes de La Asunción, con el fin de realizar un talud y que la Empresa IBT, realice el mantenimiento de dicha área.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Presidente Ejecutivo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la corta de los árboles, que se ubican al costado sur de la plaza de deportes de La Asunción, por cuanto se localizan sobre el cableado eléctrico.

6. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le solicita al Alcalde Municipal William Alvarado, presentar semanalmente un informe de los proyectos que se están realizando, con el fin de que los Regidores realicen inspección.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL